



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00504790- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Méd. Olga B. Fernández (Legajo N° 28727) Profesora Encargada de la II° Cátedra de ORL del Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "VI Curso Internacional Asociación Panamericana de ORL y Cirugía de Cabeza y Cuello, 79° Jornadas Rioplatenses de ORL - IV Joint Meeting de la Academia Americana de ORL", que se realizará en el Hotel Alvear Icon de la ciudad de Buenos Aires, desde el 23 al 28 de Junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Méd. Olga B. Fernández (Legajo N° 28727) Profesora Encargada de la II° Cátedra de ORL del Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "VI Curso Internacional Asociación Panamericana de ORL y Cirugía de Cabeza y Cuello, 79° Jornadas Rioplatenses de ORL - IV Joint Meeting de la Academia Americana de ORL", que se realizará en el Hotel Alvear Icon de la ciudad de Buenos Aires, desde el 23 al 28 de Junio del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que la Sra. Prof. Med. Claudia Analía Romani (Leg. 49382), quedará a cargo de la II° Cátedra de ORL del Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas, durante la Licencia de la Sra. Prof. Méd. Olga B. Fernández (Legajo N° 28727).

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

